

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

ACTA DE AUDIENCIA NRO. 31

ACTA DE AUDIENCIA y CONTROL DE ASISTENCIA

Artículo 107 C. G. del P.

Proceso				Tipo de audiencia			
NULIDAD RELATIVA				Audiencia Mixta Artículo 372 CGP			
FECHA				Hora inicio	Hora finalización		
26 de junio de 2025				9:00 a.m.	12:20 p.m.		
RADICACIÓN							
17001	40	03	005	2024	00417	00	
PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES				C.C. - NIT		ASISTENCIA	
						SI	NO
Demandante	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO			NIT 830.008.686-1		X	
Representante Legal	CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ			C.C. 3.229.696		X	
Apoderado	LAURA CAMILA ORTIZ CRUZ			CC. 1.061.811.180		X	
Demandado	ELSA LORENA AGUIRRE CASTRO			CC. 30.400.735		X	
Apoderada	VALERIA GIRALDO RIVERA			C.C.1.053.869.066		X	

Conforme a lo previsto en el auto interlocutorio 129 del 19 de febrero de 2025, el despacho se constituyó en audiencia pública y seguido de la identificación de las partes, se le reconoció personería jurídica a las abogadas Laura Camila Ortiz Cruz y Valeria Giraldo Rivera para actuar dentro del proceso; a continuación, se realizó la conciliación, declarándose fallida por falta de ánimo conciliatorio; posteriormente, se surten los interrogatorios de parte, la fijación de litigio, se realiza un control de legalidad, se lleva a efecto el decreto de pruebas y bajo los principios de economía y celeridad procesales se reciben los testimonios de los señores **DIEGO ANDRÉS VELÁSQUEZ y FERNANDO ARENAS CLAVIJO.**

Se decreto como exhortos las siguientes:

1. Se ordena exhortar a NEUROLOGÍA INTEGRAL DE CALDAS SAS y a PLENAMENTE SALUD INTEGRAL IPS, para que, en el término de 3 días,

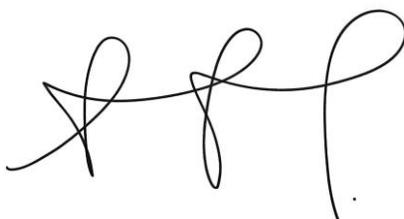
contados a partir de la recepción de la comunicación que así lo disponga, alleguen con destino a este proceso, copia íntegra de la historia clínica de la señora Elsa Lorena Aguirre identificada con cédula de ciudadanía número 30.400.735 correspondiente al periodo que va desde el año 2015 hasta el año 2019.

2. Se ordena exhortar a Cesca cooperativa de ahorro y crédito para que remita con destino a este proceso, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación que así lo establezca, la información solicitada mediante derecho de petición formulado el día 02/09/2024 por la señora Elsa Lorena Aguirre Castro

De otro lado, se le otorgó a la EPS SURA la última oportunidad para que, en el término de 3 días allegue con destino al presente proceso la documentación requerida, lo anterior bajo el apremio del artículo 267 del Código General del Proceso.

Se fijó fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para el día jueves 30 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m., en manera virtual.

Por su pronunciamiento en la audiencia queda notificada por estrados y se firma la presente acta, de conformidad con el inciso 4 del numeral 6 del artículo 107 del Código General del Proceso. No nos encontramos firmando ningún soporte de asistencia, por lo que la grabación hace prueba de las manifestaciones y decisiones aquí asumidas.



ALEXXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ